

---

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

---

---

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA.**

**OBJETO**<sup>1</sup>: Suscripción de soporte técnico premier para la plataforma Microsoft, de la Federación colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

---

---

Bogotá D.C, marzo de 2020

---

<sup>1</sup> Ficha 1 suscrita por Coordinación Gestión y Arquitectura Tecnológica.

## 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Federación Colombiana de Municipios es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizado con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política y que cumplen con los objetivos misionales, entre los que se puede señalar: La promoción, integración y articulación de acciones que apuntan al desarrollo y bienestar de los municipios de Colombia, teniendo como finalidad la defensa de sus intereses.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, se asignó a la Federación Colombiana de Municipios, una función pública consistente en implementar y mantener actualizado el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, función que se viene cumpliendo a través de la Dirección Nacional Simit, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios y garantizar que no se efectúe ningún trámite de los que son de competencia de los organismos de tránsito en donde se encuentre involucrado un infractor a la normas de tránsito, si este no se encuentra a paz y salvo.

En el señalado artículo 10 de la Ley 769 de 2002, el legislador asignó a la Federación Colombiana de Municipios, por concepto de la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, un porcentaje equivalente al 10%, una vez se pague por parte de infractor el valor adeudado, el cual en ningún caso podrá ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente.

El rol propio de la función pública que cumple la Federación Colombiana de Municipios, y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, lleva a que se encuentre sometida a la vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y los demás entes de control, en cuanto al cumplimiento de la función pública asignada.

En cumplimiento de la función pública que le fue asignada a la Federación Colombiana de Municipios por expreso mandato legal, esta ha requerido desde sus inicios contar con una infraestructura tecnológica suficiente que garantice un adecuado y permanente funcionamiento, y que sea susceptible de perfeccionamiento a través de la implementación de nuevas tecnologías aplicadas siempre al logro del fin perseguido, con métodos de control y calidad de la información.

Al respecto, la Corte Constitucional en sentencias C-385 y C-477 de 2003, al resolver la exequibilidad de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002 sobre los cuales se produjo la cosa juzgada absoluta, señaló:

*“...El funcionamiento del sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito a que se ha hecho alusión, requiere de una actividad de carácter administrativo y de una infraestructura para el efecto, que garanticen que el mecanismo ideado por el legislador tenga un adecuado y permanente funcionamiento, susceptible de perfeccionamiento con el tiempo, para que se fortalezca, cada vez más el ingreso de los municipios por ese concepto (...).”*

Por lo tanto, se hace necesario que en el marco del cumplimiento de dichas obligaciones y con la estrategia de implementación de un ambiente independiente, autónomo y similar para los procesos de calidad y pruebas, así como de aquellas herramientas que permiten la generación de nuevos desarrollos, den paso a garantizar la correcta administración de la operación.

En el contexto descrito, y atendiendo a la criticidad de las aplicaciones y sistemas usados por La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, se tiene que Microsoft dispuso para atención de su plataforma y de sus clientes, el Servicio de Soporte Premier, como un producto de su exclusiva propiedad, para garantizar la prestación de los servicios que demanda sus clientes y atender los requerimientos técnicos de la plataforma Windows de Microsoft. En este sentido, es necesario para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, contar con un plan de soporte tanto reactivo como proactivo para obtener soluciones idóneas que garanticen a la entidad un alto nivel de continuidad y disponibilidad, plan con el que cuenta Microsoft como fabricante.

Adicionalmente, el soporte premier es el único plan de soporte directo del fabricante Microsoft a las aplicaciones y servicios de misión crítica relacionados con los productos de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, con disponibilidad 7\*24\*365 para atención y resolución de problemas directamente con centros de soporte Microsoft, capacitación de alto nivel en técnicas de resolución de problemas, soporte a la implementación de nuevos proyectos, por lo que se considera que el soporte premier especializado se ajusta a las necesidades de la entidad, brindando asistencia de soporte, servicios de aprendizaje y evaluación de plataformas, así como acompañamiento en sitio en caso de llegarse a requerir.

Microsoft Inc., como propietaria de la marca Microsoft a nivel mundial, desde sus fuentes y como propietaria de los derechos intelectuales restringe el acceso a los códigos fuente, toda vez que al registrar este software pondría en evidencia las características propias de cada producto y naturalmente para proteger la propiedad intelectual, no permite acceso a

los códigos fuentes a entidades y personas que no tengan suscrito el contrato de agente comercial.

Para brindar continuidad a la entidad en sus proyectos misionales y transversales soportados en tecnología Microsoft, se hace necesario contar con los servicios de soporte y acceso directo al grupo de desarrollo de producto, para atender a las recomendaciones recibidas por el fabricante. Dichas recomendaciones son el resultado del análisis y hallazgos realizados previamente por expertos de Microsoft y personal de TI de la entidad Federación Colombiana de Municipios.

De no contar con este servicio de Soporte Premier se estaría limitando la posibilidad de sacar un mejor provecho a la plataforma ya que FCM no cuenta con los recursos-hombre necesarios para mantener las soluciones de software debidamente actualizados en cuanto a afinamiento, funcionalidad y seguridad.

Con el Soporte Premier de Microsoft, se logra obtener un grado de afinamiento y disponibilidad del software necesario para soportar la plataforma tecnológica en cada uno de sus componentes Microsoft, con tiempos de respuesta adecuados en la solución de incidentes y acompañamiento en nuevas implementaciones; con lo anterior y en concordancia con el deber ser de la entidad en cumplimiento de la función pública asignada, se hace necesario para la Federación Colombiana de Municipios contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, y afinamiento de la plataforma tecnológica en cada uno de sus componentes Microsoft, así como la evaluación del estado de salud del directorio activo, de sistemas Operativos Windows, Dynamics Servidor de archivos, entre otros servicios, alojando en esta plataforma y no afectar el cumplimiento misional de la entidad.

Actualmente, la Federación Colombiana de Municipios cuenta con servicios de acceso a la red de la plataforma Windows y de colaboración como son:

- ✓ Directorio Activo (autenticación de usuarios en estaciones de trabajo).
- ✓ DHCP
- ✓ DNS
- ✓ Servidor de impresión
- ✓ Servidor de Archivos
- ✓ Gestión documental
- ✓ Gestión Transito
- ✓ ProactivaNet
- ✓ office 365 on premise
- ✓ Windows Server (y los demás sistemas que sean implementados en estos S.O)

Debido a lo anterior, se hace indispensable contar con un soporte calificado para garantizar el adecuado funcionamiento y aseguramiento de estos servicios con los que hoy cuenta la entidad. Los servicios requeridos permitirán garantizar la permanente renovación tecnológica para dar soporte a los servicios de una manera proactiva; identificando, diagnosticando y mejorando configuraciones recomendadas por el fabricante para la sostenibilidad tecnológica del negocio en el tiempo.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE DEL OBJETO. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **2.1. OBJETO**

Suscripción de soporte técnico premier para la plataforma Microsoft, de la Federación colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

### **2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.**

El objeto del presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Grupo</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Productos</b>
81112205	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de sistema de gestión de base de datos.

**2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato a celebrar resultado del presente proceso de selección será de prestación de servicios.

### **2.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Se requiere contar con el soporte técnico especializado para la plataforma Microsoft con el fin de:

1. Contar con un soporte 7x24x365 de Nivel 3 (Fabricante) en todos los productos Microsoft instalados que se encuentren dentro del ciclo de vida de soporte.
2. Contar con personal técnico especializado obteniendo las mejores prácticas de soporte y configuración en últimas versiones de los productos Microsoft.
3. Soportar de forma óptima los servicios de la Plataforma Windows.



4. Mejorar el conocimiento del personal de soporte de la infraestructura en Software Microsoft.
5. Minimizar los casos de soporte reactivos (fallas en la plataforma).

SRVID	ServiceName	Description	Quantity	QuantityUnit
1	Problem Resolution Hours	Servicio de Respuesta a problemas 24x7. Apoyado por expertos a nivel mundial.	100	hr
2	RAP as a Service for Active Directory	Servicio que valora la salud del Directorio Activo, de manera proactiva; diagnostica posibles problemas y riesgos, revisando resultados en línea y entregando las mejores practicas	1	ea
3	RAP as a Service for Windows Server	Servicio que valora la salud de Windows Server, de manera proactiva; diagnostica posibles problemas y riesgos, revisando resultados en línea y entregando las mejores practicas	1	ea
4	Support Account Management	Gerenciamiento de los servicios de entrega y reportes, actividad ejecutada por un Technical Account Manager	INCLUIDAS	INCLUIDAS
5	Support Assistance	Servicios Proactivos de apoyo al cliente	80	hr

### Desglose de actividades a Desarrollar:

Servicios de Soporte	Actividades a Desarrollar																				
1.Problem Resolution Hours	<p>Provee asistencia para problemas con síntomas específicos, encontrados durante el uso de productos Microsoft, cuando haya una sospecha razonable de que el problema ha sido causado por productos Microsoft 7x24X365</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gravedad</th> <th>Situación</th> <th>Respuesta Esperada por parte de Microsoft</th> <th>Su Respuesta Esperada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Solicitud vía telefónica únicamente</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto catastrófico sobre el negocio:</li> <li>Pérdida total de un proceso crítico para su negocio (misión crítica) y el trabajo no puede continuarse razonablemente. Requiere atención inmediata.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 1 hora o menos.</li> <li>Nuestros Recursos en Su sitio lo antes posible.</li> <li>Esfuerzo continuo 24x7.</li> <li>Escalamiento rápido en Microsoft a los equipos de Producto.</li> <li>Notificación de Nuestros Ejecutivos Senior.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación de Sus ejecutivos Senior en el sitio del cliente.</li> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7.<sup>2</sup></li> <li>Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>A Solicitud vía telefónica únicamente</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto crítico sobre el negocio: Pérdida o degradación de servicios significativa.</li> <li>Requiere atención en 1 hora.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 1 hora o menos</li> <li>Nuestros Recursos en Su sitio a solicitud.</li> <li>Esfuerzo continuo 24x7.</li> <li>Notificación de Nuestros Gerentes Senior.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7.<sup>2</sup></li> <li>Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios.</li> <li>Notificación a la Gerencia.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>B Solicitud vía telefónica o vía Internet</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto moderado sobre el negocio: Pérdida o degradación de servicios moderada. Sin embargo, el trabajo puede continuar razonablemente, pero en forma degradada.</li> <li>Requiere atención en 2 Horas Laborales.<sup>1</sup></li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 2 horas o menos.</li> <li>Trabajo durante Horas Laborales<sup>1</sup> únicamente.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener un esfuerzo continuo durante Horas Laborales<sup>1</sup>.</li> <li>Acceso y respuesta de la autoridad de control de cambio en 4 Horas Laborales<sup>1</sup>.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>C Solicitud vía telefónica o vía Internet</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto mínimo sobre el negocio: Sustancialmente funcionando sin impedimentos o con</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 4 horas o menos</li> <li>Trabajo durante Horas Laborales<sup>1</sup> únicamente<sup>1</sup>.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información precisa del contacto responsable de incidente</li> <li>Respuesta en el término de 24 horas.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Gravedad	Situación	Respuesta Esperada por parte de Microsoft	Su Respuesta Esperada	1 Solicitud vía telefónica únicamente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto catastrófico sobre el negocio:</li> <li>Pérdida total de un proceso crítico para su negocio (misión crítica) y el trabajo no puede continuarse razonablemente. Requiere atención inmediata.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 1 hora o menos.</li> <li>Nuestros Recursos en Su sitio lo antes posible.</li> <li>Esfuerzo continuo 24x7.</li> <li>Escalamiento rápido en Microsoft a los equipos de Producto.</li> <li>Notificación de Nuestros Ejecutivos Senior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación de Sus ejecutivos Senior en el sitio del cliente.</li> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7.<sup>2</sup></li> <li>Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios.</li> </ul>	A Solicitud vía telefónica únicamente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto crítico sobre el negocio: Pérdida o degradación de servicios significativa.</li> <li>Requiere atención en 1 hora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 1 hora o menos</li> <li>Nuestros Recursos en Su sitio a solicitud.</li> <li>Esfuerzo continuo 24x7.</li> <li>Notificación de Nuestros Gerentes Senior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7.<sup>2</sup></li> <li>Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios.</li> <li>Notificación a la Gerencia.</li> </ul>	B Solicitud vía telefónica o vía Internet	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto moderado sobre el negocio: Pérdida o degradación de servicios moderada. Sin embargo, el trabajo puede continuar razonablemente, pero en forma degradada.</li> <li>Requiere atención en 2 Horas Laborales.<sup>1</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 2 horas o menos.</li> <li>Trabajo durante Horas Laborales<sup>1</sup> únicamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener un esfuerzo continuo durante Horas Laborales<sup>1</sup>.</li> <li>Acceso y respuesta de la autoridad de control de cambio en 4 Horas Laborales<sup>1</sup>.</li> </ul>	C Solicitud vía telefónica o vía Internet	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto mínimo sobre el negocio: Sustancialmente funcionando sin impedimentos o con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 4 horas o menos</li> <li>Trabajo durante Horas Laborales<sup>1</sup> únicamente<sup>1</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información precisa del contacto responsable de incidente</li> <li>Respuesta en el término de 24 horas.</li> </ul>
Gravedad	Situación	Respuesta Esperada por parte de Microsoft	Su Respuesta Esperada																		
1 Solicitud vía telefónica únicamente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto catastrófico sobre el negocio:</li> <li>Pérdida total de un proceso crítico para su negocio (misión crítica) y el trabajo no puede continuarse razonablemente. Requiere atención inmediata.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 1 hora o menos.</li> <li>Nuestros Recursos en Su sitio lo antes posible.</li> <li>Esfuerzo continuo 24x7.</li> <li>Escalamiento rápido en Microsoft a los equipos de Producto.</li> <li>Notificación de Nuestros Ejecutivos Senior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación de Sus ejecutivos Senior en el sitio del cliente.</li> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7.<sup>2</sup></li> <li>Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios.</li> </ul>																		
A Solicitud vía telefónica únicamente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto crítico sobre el negocio: Pérdida o degradación de servicios significativa.</li> <li>Requiere atención en 1 hora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 1 hora o menos</li> <li>Nuestros Recursos en Su sitio a solicitud.</li> <li>Esfuerzo continuo 24x7.</li> <li>Notificación de Nuestros Gerentes Senior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7.<sup>2</sup></li> <li>Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios.</li> <li>Notificación a la Gerencia.</li> </ul>																		
B Solicitud vía telefónica o vía Internet	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto moderado sobre el negocio: Pérdida o degradación de servicios moderada. Sin embargo, el trabajo puede continuar razonablemente, pero en forma degradada.</li> <li>Requiere atención en 2 Horas Laborales.<sup>1</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 2 horas o menos.</li> <li>Trabajo durante Horas Laborales<sup>1</sup> únicamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de recursos apropiados para mantener un esfuerzo continuo durante Horas Laborales<sup>1</sup>.</li> <li>Acceso y respuesta de la autoridad de control de cambio en 4 Horas Laborales<sup>1</sup>.</li> </ul>																		
C Solicitud vía telefónica o vía Internet	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto mínimo sobre el negocio: Sustancialmente funcionando sin impedimentos o con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta a la 1ª llamada en 4 horas o menos</li> <li>Trabajo durante Horas Laborales<sup>1</sup> únicamente<sup>1</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información precisa del contacto responsable de incidente</li> <li>Respuesta en el término de 24 horas.</li> </ul>																		
2.Support Account Manager	<p>Los Servicios de Administración de Cuenta de Soporte tienden a ayudar a coordinar la relación de soporte y de servicios. El Recurso de Servicios es Su vocero en Microsoft y facilita un equipo que puede ofrecer Talleres, Soporte de Resolución de Problemas y Asistencia de Soporte. El Recurso de Servicios también sirve como punto de entrega de información y provee Sus comentarios sobre los Servicios a otros grupos Microsoft. El Recurso de Servicios también puede proporcionar los siguientes Servicios, los cuales serán deducidos de las horas prepagadas enunciadas en el Contrato Premier:</p>																				

	<p>a. Facilitación de Planificación y Recursos. A la entrada en vigencia del Contrato Premier podrá realizarse una sesión de orientación y planificación con Su gerencia y personal, ya sea por teleconferencia o directamente en sitio, si se ha adquirido una visita en sitio. El propósito de este encuentro es discutir los Servicios disponibles, reunir información sobre Sus necesidades de soporte y planear conjuntamente Su uso de los Servicios.</p> <p>b. Reuniones de Estado de Situación y Reportes. En desarrollo del contrato que resulte de la aceptación de la presente oferta, se podrá preparar regularmente un reporte de estado de situación para resumir los Servicios prestados durante el período de reporte anterior. Se podrán llevar a cabo reuniones de estado de situación para discutir las actividades de Servicio, monitorear Sus niveles de satisfacción y discutir las medidas o ajustes que puedan requerirse. A Su requerimiento podrán presentarse reportes adaptados a usted como cliente y toda tarea adicional relacionada será deducida de sus horas de Asistencia de Soporte.</p> <p>c. Control de Escalamiento. Los asuntos de soporte que requieran escalamiento a otros recursos dentro de Microsoft pueden ser administrados de cerca por el Recurso de Servicios para acelerar su resolución.</p>
<p><b>3. Support Assistance</b></p>	<p>La Asistencia de Soporte proporciona asesoría y orientación de corto plazo para problemas que no estén cubiertos por el Soporte de Resolución de Problemas, así como para consultas de asistencia para diseño, desarrollo e implementación. Su Recurso de Servicios trabajará con Usted para determinar Sus necesidades específicas de Asistencia de Soporte.</p> <p>Bajo el Contrato Premier se podrán obtener los siguientes tipos de Asistencia de Soporte:</p> <p>a. Asistencia de Soporte de Infraestructura. La Asistencia de Soporte de Infraestructura incluye asesoría informal, orientación y transferencia de conocimientos con el propósito de ayudarle a Usted a implementar las tecnologías Microsoft en forma tal que se eviten los casos comunes de soporte y se reduzca la posibilidad de interrupciones del sistema.</p> <p>Estos servicios también le ayudan a Usted a resolver problemas que no sean atribuibles a los Productos Microsoft, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores causados por Su infraestructura de red, hardware, software que no sea de Microsoft, procedimientos de operación, arquitectura, procesos de administración de servicios IT, configuración del sistema o error humano.</li> <li>• Problemas de coordinación en la operación del software de múltiples proveedores.</li> </ul> <p>A Su solicitud, Microsoft colaborará con proveedores de software de terceros para ayudar a resolver casos complejos de interoperabilidad de productos de múltiples proveedores.</p> <p>b. Revisiones. Una revisión es una evaluación de un sistema, aplicación o arquitectura específicos para tratar casos de diseño, desarrollo, implementación y soportabilidad para implementaciones de tecnologías Microsoft actuales o planificadas. Cada revisión se configura y estima en forma individual antes de programar los recursos, y se prepara un reporte escrito para documentar los hallazgos y recomendaciones.</p> <p>Asistencia de Soporte de Desarrollo. La Asistencia de Soporte de Desarrollo lo ayuda a Usted en Su creación y desarrollo de aplicaciones internas en la plataforma Microsoft que integren tecnologías Microsoft. La Asistencia de Soporte de Desarrollo se especializa en herramientas y tecnologías de desarrollo Microsoft.</p>
<p><b>4. RAP as a Service for Active Directory</b></p>	<p>Evaluar el estado de salud del Directorio Activo con el fin de identificar proactivamente problemas y riesgos de la plataforma, analizando el ambiente referente a las mejores prácticas desarrollados por los ingenieros Expertos de Microsoft. Este servicio funciona como una suscripción anual y puede utilizarse cuantas veces se desee permitiendo así ver el avance de las remediaciones realizadas</p>

<b>5.RAP as a Service for Windows Server</b>	Evaluar el estado de salud de Windows Server con el fin de identificar proactivamente problemas y riesgos de la plataforma, analizando el ambiente referente a las mejores prácticas desarrollados por los ingenieros Expertos de Microsoft. Este servicio funciona como una suscripción anual y puede utilizarse cuantas veces se desee permitiendo así ver el avance de las remediaciones realizadas
--	--

### 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

### 4. ANALISIS DEL RIESGO

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el anexo No. 3 “matriz de riesgo”, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Que el objeto del presente proceso de selección es:

*“Suscripción de soporte técnico premier para la plataforma Microsoft, de la Federación colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.”*

En el literal “g” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala como causal de contratación directa:

*“4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*

*(...)*

*g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;*

*(...).”*



Conforme lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala:

*“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”*

Atendiendo el objeto a contratar, y que la empresa Branch Of Microsoft Colombia Inc., es el único proveedor autorizado para la comercialización de soporte técnico premier para Microsoft, en el territorio de Colombia, de conformidad con la certificación de exclusividad emitida para la Federación Colombiana de Municipios, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “g” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente, el marco legal del presente proceso de selección y el contrato que se derive será conformado por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

## **6. CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA FEDEDERACIÓN CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes -RUP.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal o certificación expedida por autoridad competente donde se acredite que su situación militar se encuentra definida, cuando el representante legal sea hombre menor de cincuenta (50) años.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Copia del Registro Único Tributario -RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.

5. Certificación expedida por el revisor fiscal en caso que aplique, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y su representante legal.
8. Antecedentes judiciales del representante legal.
9. Constancia de paz y salvo por concepto de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia.
10. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas jurídicas.
11. Certificaciones de experiencia relacionados en la hoja de vida.
12. Certificado que acredita que la empresa Branch Of Microsoft Colombia Inc., es el único proveedor autorizado en Colombia.

La Federación Colombiana de Municipios solicitó a BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, como única empresa en la actualidad que representa a MICROSOFT en la República de Colombia para la prestación de este servicio de soporte premier allegara propuesta.

La empresa BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., es el canal directo para temas de suscripción de soporte premier para Microsoft, de conformidad con el certificado expedido.

Así mismo las entidades del sector público tales como Servicio Geológico Colombiano, ICBF, Presidencia de la Republica, Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda, Contraloría, Grupo de Energía de Bogotá; entre muchos otros, han contratado la prestación de servicios de Soporte Premier con BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, encontrando una adecuada ejecución de los contratos.

Para el análisis y determinación del proveedor a contratar se tuvo en cuenta lo siguiente:  
a) Es el único proveedor en Colombia según consta en la certificación de exclusividad b)  
Es el único proveedor que permite acceder directamente al grupo de desarrolladores de producto Microsoft.

## **7. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **7.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En virtud del contrato que se suscriba, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

## **GENERALES**

1. Abstenerse de entregar o divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa de LA FEDERACIÓN, información calificada por este como confidencial, reservada y estratégica y tan solo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus funciones.
2. Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Constituir las garantías solicitadas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

## **ESPECIFICAS**

1. Entregar el cronograma de ejecución de las actividades.
2. Entregar el certificado dentro de los 30 días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, donde conste el número de horas adquiridas y términos del soporte, al correo electrónico del supervisor designado.
3. Entregar los plazos de respuesta estimados que brinda Microsoft en los diferentes requerimientos.
4. Entregar el informe mensual de seguimiento y a la finalización del presente contrato.
5. Entregar la documentación de los RAP y diagnósticos realizados.
6. Brindar el soporte requerido por la Federación Colombiana de Municipios en las condiciones técnicas mínimas que se relacionan en los estudios previos y la propuesta

## **OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN:**

- 1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 2) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
- 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 4) Utilizar la suscripción del soporte premier en las condiciones del contrato

- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

## 7.2. PLAZO

El plazo de la ejecución será contado desde la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, y hasta el 31 de diciembre de 2020; sin embargo, la vigencia de la suscripción de soporte premier para plataforma Microsoft adquirida se mantendrá por un (1) año, o hasta se consuman todas las horas adquiridas, lo que ocurra primero.

## 7.3. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato a celebrar es la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$221.797.000)**, Incluido IVA.

## 7.4. FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN

El valor del contrato incluye IVA y será cancelado por la Federación Colombiana de Municipios, de la siguiente forma:

- Un solo pago por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$221.797.000)**, Incluido IVA, previo a la entrega de la certificación de la suscripción del soporte premier para Microsoft.

Como requisito para realizar el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

En razón de lo anterior, la Federación concurrirá al pago dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la factura, la constancia del pago de aportes a seguridad social integral y el visto bueno e informe escrito del supervisor del contrato.

Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad.

El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la realización del pago, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar el respectivo pago.

La presente contratación se encuentra plasmada en el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad, bajo el código estandarizado No. 81112205

El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2020.

El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

#### **7.5. DOMICILIO CONTRACTUAL**

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., para efectos de notificaciones en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios ubicada en la carrera 7 N° 74 - 56/64 piso 18 y para el contratista es la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 92 N° 11 – 51 piso 10.

#### **7.6. GARANTÍAS**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, EL CONTRATISTA debe constituir por su cuenta y a nombre de la Federación Colombiana de Municipios, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, garantía de cumplimiento expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

**Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 20% de su valor total, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

**Calidad del servicio:** Equivalente al 20% de su valor total, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

**Pago de Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más

### **8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución N° 039 de 2018, “*Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios*” el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes

funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

## 9. PUBLICACION Y CONSULTA

En la página web del SECOP I, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), serán publicados aquellos documentos que sean exigidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, conforme la modalidad de selección.

Igualmente se establece como lugar para la consulta de los documentos físicos, la dirección de la Federación Colombiana de Municipios, ubicada en la Carrera 7 No. 74-56/64 piso 18 en la ciudad de Bogotá D. C., Coordinación Jurídica y el Teléfono: (1) 5934020 extensiones 1086 y 1821 en la ciudad de Bogotá D.C.

## 10. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

No aplica para el presente proceso de contratación.

## 11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos presupuestales, la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con disponibilidad presupuestal No. 2020-00073 del 06 de abril 2020 para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$221.797.440)**, expedido por la Secretaria General.

## 12. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.



Por lo anterior y atendiendo el objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, profesional en el área de sistemas que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, la vigilancia y supervisión del contrato será realizará por el Coordinador Gestión y Arquitectura Tecnológica la Dirección de Tecnologías de la Información de la Federación Colombiana Municipios o quien haga sus veces o quien designe el Director Ejecutivo de la Federación, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá a su cargo entre otras funciones velar por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones de este.

Igualmente, el supervisor designado será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

### **13. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.**

1. Solicitud de C.D.P
2. C.D.P
3. Anexo 1: Ficha 1
4. Anexo 2: Análisis del sector
5. Anexo 3: Matriz de riesgo
6. Anexo 4: Documento jurídico
7. Propuesta
8. Documentos del contratista

Atentamente,

*Original firmado*

**EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS**  
Coordinador Grupo de Gestión y Arquitectura Tecnológica  
Dirección de Tecnologías de la Información

Elaboró: Astrid Marcela Barón Bernal - Profesional  
Revisó: Edwin Alexander Beltrán Riveros – Coordinador (E)  
Aprobó: Edwin Alexander Beltrán Riveros – Coordinador (E)